

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 034-2016/SBN**

San Isidro, 5 de abril de 2016

**VISTO:**

El Acta N° 002 de fecha 11 de marzo de 2016, del Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) por el periodo 2016-2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución N° 010-2016/SBN de fecha 29 de enero de 2016, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el año 2016", en adelante "el Plan";

Que, a través del Acta N° 002 de fecha 11 de marzo de 2016, el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) por el periodo 2016-2019, constituido con la Resolución N° 007-2016/SBN, acordó aprobar la propuesta de modificación del numeral 3.2 del punto 3 del Plan, en el sentido de incluir la capacitación en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que la nueva normativa responde a la necesidad de contar con un régimen de contratación eficiente; asimismo, recomendar al Superintendente Nacional de Bienes Estatales, el trámite de aprobación de dicha propuesta de modificación;

Que, el numeral 5.3.3 del punto 5.3 del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado – PDP de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR denominada "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, establece que "(...) *Excepcionalmente el PDP Anualizado podrá sujetarse a modificación durante el año de ejecución, para lo cual el secretario del Comité de elaboración del PDP pondrá a consideración de éste la modificación propuesta.*";

Que, con el Informe N° 161-2016/SBN-OAF-SAPE de fecha 16 de marzo de 2016, el Sistema Administrativo de Personal ha señalado que como consecuencia de la referida propuesta, es necesario modificar el numeral 3.2 del punto 3 del Plan;

Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe Especial N° 00239-2016/SBN-OPP de fecha 01 de abril de 2016, señala que revisado el presupuesto de la SBN, se determinó que sí existe disponibilidad por el monto de S/.





48,000.00 (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), que se estima demandará la capacitación en Contrataciones del Estado;



Que, en tal sentido, es necesario aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año 2016, de conformidad con la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;



Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Modificar el numeral 3.2 del punto 3 del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año 2016, aprobado por la Resolución N° 010-2016/SBN, el cual queda en los siguientes términos:

**"3. Capacitación**

(...)

**3.2. Cuantificación de acciones propuestas – financiamiento**



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2016						
CODIGO	ARQUITECTURA DE COMPETENCIAS	OBJETIVOS	CURSO	Nº PARTICIPANTES	MODALIDAD	INVERSIÓN APROX.
<b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b>						
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo	Impartir conocimientos en Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad peruana vigente, Ley N° 29783.	Sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo	Todo el personal	inhouse	200.00
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo	Brindar información sobre estilos de vida saludable y alimentación balanceada	Salud y Nutrición	Todo el personal	inhouse	200.00
<b>Políticas de Obligatorio Cumplimiento</b>						
POC	Política de Obligatorio Cumplimiento	Fomentar una cultura de equidad de género	Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Todo el personal	inhouse	0.00
POC	Política de Obligatorio Cumplimiento	Promover respeto y oportunidades para las personas con capacidades diferentes	Personas con discapacidad	Todo el personal	inhouse	0.00

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 034-2016/SBN**



CODIGO	ARQUITECTURA DE COMPETENCIAS	OBJETIVOS	CURSO	Nº PARTICIPANTES	MODALIDAD	INVERSIÓN APROX.
POC	Política de Obligatorio Cumplimiento	Fomentar prácticas de fortalecimiento institucional y lucha permanente contra la corrupción	Política Anticorrupción CAN-PCM	Todo el personal	inhouse	0.00
POC	Política de Obligatorio Cumplimiento	Sensibilizar respecto a beneficios del tránsito a un nuevo régimen laboral	Servicio Civil - SERVIR	Todo el personal	inhouse	0.00
<b>Competencias Transversales</b>						
CTR	Competencias Transversales	Proporcionar en los trabajadores conocimientos en relación a la Ley N° 28716 y las Normas de Control Interno	Control Interno	Todo el personal	inhouse	12,000.00
CTR	Competencias Transversales	Proporcionar conocimientos a los profesionales de la entidad en dicha materia.	Gestión del Cambio	Todo el personal	inhouse	8,600.00
CTR	Competencias Transversales	Proporcionar conocimientos a los profesionales de la entidad en dicha materia.	Gestión por Procesos	Todo el personal	inhouse	10,000.00
<b>Competencias Funcionales</b>						
CF-001	Competencias Funcionales	Brindar al personal de la SBN los conocimientos en el marco de la nueva Ley	Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado	60	inhouse	48,000.00
<b>TOTAL</b>					s/.	<b>79,000.00</b>

**Artículo 2°.-** Quedan subsistentes los demás extremos del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, para el Año 2016, aprobado por la Resolución N° 010-2016/SBN.

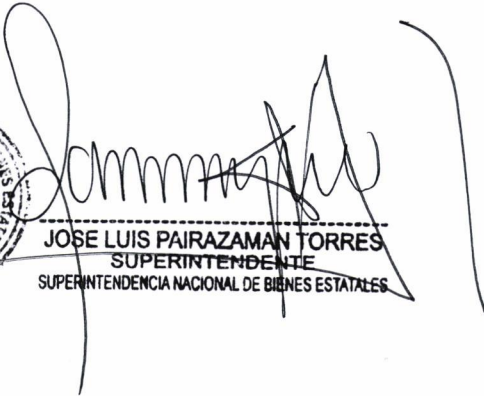
**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas remitir la presente Resolución y el documento que lo integra a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y a la dirección de correo electrónico: [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe); así como, al



Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) por el periodo 2016-2019, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

